

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **182**

Fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ejecutivo	DONELIA - DUARTE VARGAS	MARGOT - SERRANO DE ALVARADO	Auto ordena comisión librar despacho comisorio a efecto de tramitar secuestro de bien inmueble matrícula 260-7345, previo certificado actualizado donde demuestre que continua como propietaria la señora demandada.	05/12/2022	1
2003 00125						
54001 31 05 001	Ordinario	PAOLA ANDREA BERNAL ARIZA	INVERSIONES VISION CONSORCIA	Sentencia confirmada OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EN LA SUMA DE \$2.000.000,00, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA INVERSIONES VISIOBN CONSOIRCIO S.A.S, VENCIDA EN JUICIO. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS.	05/12/2022	1
2016 00258						
54001 31 05 001	Ordinario	GUILLERMO JARAMILLO CANAL	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	Sentencia confirmada OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$1.000.000, A FAOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA INSTOITUTO DPTL DE SALUD, VENCIDA EN JUICIO. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS.	05/12/2022	1
2016 00452						
54001 31 05 001	Ordinario	JESSICA VIVIANA GOMEZ GELVEZ	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Sentencia confirmada OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EN LA SUMA DE \$800.000,00, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, VENCIDA EN JUICIO. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS.	05/12/2022	1
2018 00142						
54001 31 05 001	Ordinario	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Sentencia revocada OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$1.000.000, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA, VENCIDA EN JUICIO. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION.	05/12/2022	1
2018 00201						
54001 31 05 001	Ordinario	PABLO EMILIO PRATO BADILLO	MIGUEL ANTONIO GALINDO PENAGOS	Sentencia confirmada OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$100.000,00, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION.	05/12/2022	1
2019 00112						

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Habeas Corpus	ANDREINA MORALES RODRIGUEZ	INPEC CUCUTA	Auto de Obedezcase y Cúmplase EN AUTO DE DICIEMBRE DOS DEL AÑO EN CURSO. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE (CONTINUACION), SE SEÑALA LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL EINTITRES.	05/12/2022	1
2021 00157	Ordinario	DORIS REYES GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fía fecha/hora audiencia y/o diligencia SE RECONOCIO PERSONERIA PARA ACTUAR A LAS APODERADA DE COLPENSIONES Y PROTECCION S.A., PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRIMERA DE TRAMITE Y SEGUNDA AUDIENCIA DE TRAMITE, SE SEÑALA LA HORA DE LAS 3 P.M. DEL DIA 11 DE ABRIL DE 2023.	05/12/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	ZORAIDA TORRES FERRER	ARL SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto Rechaza la Demanda Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este Despacho observa que por medio de auto datado 18 de octubre del 2022 se inadmitió demanda, y que el termino de subsanación venció sin que la parte actora hubiese remitido escrito de subsanación, motivo por el cual se RECHAZA la presente demanda y se ordena la devolución de la misma. En firme la presente decisión, ARCHIVASE el expediente	05/12/2022	
2022 00175	Ordinario	HANM FEDERMAN RINCON HERRERA	DORA ESTHER DIAZ NIÑO	Auto admite demanda ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por el señor(a) HANM FEDERMAN RINCON HERRERA, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra del señor(a) DORA ESTHER DIAZ NIÑO. SE ORDENA A LA PARTE ACTORA PROCEDA A NOTIFICAR.	05/12/2022	
54001 31 05 001	Ordinario	MARIA PIEDAD - MARTINEZ MARTIN	CORPORACION IPS NORTE DE SANTANDER	Retiro de la demanda Teniendo en cuenta que obra en documento electrónico en el expediente digital, escrito de terminación del proceso de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., sin haberse notificado a las demandadas, es procedente su solicitud por lo cual se autoriza el retiro de la demanda y archivo de las diligencias.	05/12/2022	
2022 00196	Ordinario	MARIA PIEDAD - MARTINEZ MARTIN	CORPORACION IPS NORTE DE SANTANDER	Retiro de la demanda Teniendo en cuenta que obra en documento electrónico en el expediente digital, escrito de terminación del proceso de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., sin haberse notificado a las demandadas, es procedente su solicitud por lo cual se autoriza el retiro de la demanda y archivo de las diligencias.	05/12/2022	
54001 31 05 001	Ordinario	NUBIA ESPERANZA DURAN HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITASE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) NUBIA ESPERANZA DURAN HERNANDEZ, contra la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES. Se integra de oficio, en calidad de litisconsorte necesario a la señora MYRIAM CARVAJAL HERNANDEZ, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción. SE ORDENA a la PARTE ACTORA a correr traslado de la demanda, junto con el presente auto	05/12/2022	
2022 00198	Ordinario	NUBIA ESPERANZA DURAN HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITASE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) NUBIA ESPERANZA DURAN HERNANDEZ, contra la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES. Se integra de oficio, en calidad de litisconsorte necesario a la señora MYRIAM CARVAJAL HERNANDEZ, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción. SE ORDENA a la PARTE ACTORA a correr traslado de la demanda, junto con el presente auto	05/12/2022	
54001 31 05 001	Ordinario	YENNI TATTANA -GUERRERO PEÑALOZA	MONTGOMERY COAL LTDA	Auto Rechaza la Demanda NO SE SUBSANO EN DEBIDA FORMA, No se observa ningún otro escrito posterior dando alcance al memorial, por lo cual este despacho no tiene mas opción que RECHAZAR la presente demanda y se ordena la devolución de la misma. En firme la presente decisión, ARCHIVASE el expediente.	05/12/2022	
2022 00201	Ordinario	YENNI TATTANA -GUERRERO PEÑALOZA	MONTGOMERY COAL LTDA	Auto Rechaza la Demanda NO SE SUBSANO EN DEBIDA FORMA, No se observa ningún otro escrito posterior dando alcance al memorial, por lo cual este despacho no tiene mas opción que RECHAZAR la presente demanda y se ordena la devolución de la misma. En firme la presente decisión, ARCHIVASE el expediente.	05/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	RUBER CARLOS BUTRAGO GONZALEZ	LA OPINION S.A.	Auto admnitr demanda ADMITASE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) RUBER CARLOS BUTRAGO GONZALEZ, contra la persona jurídica LA OPINION S.A., SE ORDENA A LA PARTE ACTORA a correr traslado de la demanda, junto con el presente auto	05/12/2022	
2022 00294	Ordinario	CARMEN DEL SOCORRO RUEDA SANTIAGO	PORVENIR S.A.	Auto admnitr demanda ADMITASE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) - CARMEN DEL SOCORRO RUEDA SANTIAGO, contra la entidad demandada ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA SE ORDENA a la PARTE ACTORA a correr traslado de la demanda, junto con el presente auto	05/12/2022	
54001 31 05 001	Ordinario	RUTH AMPARAO PRIETO AVELLANEDA	COLPENSIONES	Auto admnitr demanda RUTH AMPARAO AVELLANEDA, contra la entidad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA, AFP PORVENIR SA Y COLPENSIONES. SE ORDENA a la parte actora a correr traslado de la demanda, junto con el presente auto.	05/12/2022	
2022 00361	Ordinario	RUTH AMPARAO PRIETO AVELLANEDA	COLPENSIONES		05/12/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EMILLEN YANEZ CABRICO SOTO  
SECRETARIO

